



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NUMERO 094** (Junio 1 de 2004)

Por el cual se autoriza la apertura del **PROGRAMA DE ECONOMIA – JORNADA NOCTURNA**.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Directiva No. 72553 del 7 de Febrero de 2003, el Director del ICFES recomendó la apertura de programas de pregrado en los marcos de la flexibilidad curricular, en la jornada contraria de los que cuentan registro SNIES.

Que el Programa de Economía presentó solicitud formal de reapertura de Economía, en horario nocturno, con sede en la ciudad de Pasto, debidamente sustentada en encuestas aplicadas a egresados y Alcaldes de Nariño.

Que es necesario ofrecer otras y diversificadas opciones de estudios, para quienes no tienen oportunidad de hacerlo durante la jornada diurna.

Que hay suficiente demanda de cupos para ingresar a la Universidad de Nariño en general y al Programa de Economía en particular.

Que esta propuesta de reapertura de Economía en horario nocturno, forma parte de la política de ampliación de cupos en la Educación Superior, impulsada por el Gobierno Nacional.

Que el Programa de Economía ya presentó la documentación y estudio necesario para acceder al Registro Calificado, en donde se pone de presente la solvencia académica y administrativa para abrir esta jornada.

Que este Organismo, luego del análisis correspondiente, considera viable la petición, en consecuencia,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Autorizar, a partir del Semestre A de 2005, la apertura del **PROGRAMA DE ECONOMIA – JORNADA NOCTURNA**, adscrito al Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**Artículo 2º.** Delegar en la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico, el estudio del Plan de Estudios correspondiente al Programa antes mencionado.

**Artículo 3º.** Delegar en la Vicerrectoría Académica y en OCARA para que establezca el número máximo de cupos disponibles para el I Semestre del Programa de Economía - Jornada Nocturna y el Calendario Académico para el desarrollo del mismo, que regirá a partir del Semestre A de 2005.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 1 de Junio de 2004.

Original firmado

(fdo.)

**MARIA CLARA YEPEZ CHAMORRO**  
Presidente

(fdo.)

**LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO**  
Secretario General